



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

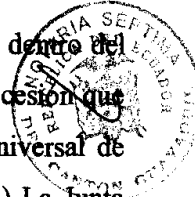
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA PREVINSPEC CIA. LTDA.
QUE OTORGA EL SEÑOR EDWING

JAMES PERERO BALON A FAVOR DEL
SEÑOR WINSTON ERNESTO REYES
MEREJILDO.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,
República del Ecuador, el día de hoy, tres de abril del año dos mil
doce, ante mí, ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA,
NOTARIO SEPTIMO DE GUAYAQUIL, comparecen: Por una parte,
el señor EDWING JAMES PERERO BALON, soltero, ejecutivo, por
sus propios derechos; y, por otra parte, el señor WINSTON
ERNESTO REYES MEREJILDO, soltero, ejecutivo, por sus propios
derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos,
domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a
quienes, en virtud de haberme exhibido sus respectivos documentos de
identificación, de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto y
resultados de esta escritura pública, a la que proceden como queda
expresado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
presentan la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el
registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de
cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada
denominada PREVINSPEC CIA. LTDA., de acuerdo a las siguientes
cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la
celebración del presente contrato, por una parte, como cedente, el

1 señor EDWING JAMES PERERO BALON; y, por otra parte, en
2 calidad de cesionario, el señor WINSTON ERNESTO REYES
3 MEREJILDO; ambos de nacionalidad ecuatoriana, legalmente
4 capaces, sin impedimentos para celebrar este contrato, quienes
5 comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA:
6 ANTECEDENTES.- a) La compañía PREVINSPEC CIA. LTDA. se
7 constituyó mediante escritura pública autorizada por el abogado
8 Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del cantón
9 Guayaquil, el dieciocho de abril del año dos mil dos, e inscrita en el
10 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el doce de junio del año dos
11 mil dos. b) Mediante escritura pública autorizada por el doctor Marcos
12 Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el
13 once de agosto del año dos mil ocho, e inscrita en el Registro
14 Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiuno de octubre del año dos
15 mil ocho, la compañía NEYMER GENERAL SERVICES S.A., por
16 interpuesta persona de su gerente general y representante legal señora
17 Susana Iveth Merejildo Ortiz, cede y transfiere veinticuatro (24)
18 participaciones de UN 00/100 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
19 DE AMERICA (US\$1.00) cada una, a favor del señor EDWING
20 JAMES PERERO BALON; la señora NERY JACQUELINE
21 MEREJILDO ORTIZ, con la autorización de su cónyuge señor
22 ALLAN ROBERTO GUERRERO ANDRADE, cede y transfiere
23 doscientas (200) participaciones de UN 00/100 DOLAR DE LOS
24 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1.00) cada una, a favor del
25 señor WILSON ISIDRO ORTIZ TOMALA; y, el señor CLIFTON
26 CARLOS COSGROVE CEDEÑO, cede y transfiere ciento setenta i
27 seis (176) participaciones de UN 00/100 DOLAR DE LOS ESTADOS
28 UNIDOS DE AMERICA (US\$1.00) cada una, a favor del señor



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 WINSTON ERNESTO REYES MEREJILDO; que poseen dentro del
 2 capital social de la compañía PREVINSPEC CIA. LTDA.; cesión que
 3 fuera autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de
 4 Socios celebrada el cuatro de agosto del dos mil ocho.- c) La Junta
 5 General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía
 6 PREVINSPEC CIA. LTDA., celebrada con fecha treinta de marzo del
 7 dos mil doce, con el voto unánime de los socios que representan la
 8 totalidad del capital social pagado, autorizó al socio señor EDWING
 9 JAMES PERERO BALON para que transfiera, a favor del señor
 10 WINSTON ERNESTO REYES MEREJILDO, sus veinticuatro
 11 participaciones sociales de un dólar cada una. Las partes acuerdan
 12 hacer la transferencia de las mismas por su valor nominal. d)
 13 Consecuentemente, el señor EDWING JAMES PERERO BALON,
 14 por sus propios derechos, declara que es propietario de veinticuatro
 15 participaciones de un dólar cada una, del capital social de la compañía
 16 PREVINSPEC CIA. LTDA., y que es su voluntad, por medio del
 17 presente instrumento, ceder y transferir sus veinticuatro
 18 participaciones sociales a favor del señor WINSTON ERNESTO
 19 REYES MEREJILDO. TERCERA: TRANSFERENCIA DE
 20 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el socio señor
 21 EDWING JAMES PERERO BALON, por sus propios derechos, libre
 22 y voluntariamente, cede a favor del señor WINSTON ERNESTO
 23 REYES MEREJILDO la cantidad de veinticuatro participaciones de
 24 un dólar cada una, de las que posee en la compañía PREVINSPEC
 25 CIA. LTDA.- CUARTA: ACEPTACION.- Las partes aceptan la
 26 transferencia de las participaciones de acuerdo a lo estipulado en este
 27 contrato, por ser legal y convenir a sus mutuos intereses. QUINTA:
 28 INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente

1 autorizadas para lograr que, de la presente escritura de cesión, se
2 sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del
3 cantón Guayaquil; así como al margen de la matriz de la escritura de
4 constitución de la compañía PREVINSPEC CIA. LTDA.- Agregue
5 usted, señor Notario, las formalidades de estilo para el
6 perfeccionamiento del presente instrumento público. firmado) Bolívar
7 Abdo Andrade.- Abogado.- Matrícula Profesional número nueve mil
8 novecientos seis del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la
9 minuta.- En consecuencia, los comparecientes se ratifican en el
10 contenido de la minuta inserta, la misma que se eleva a escritura
11 pública para que surta sus correspondientes efectos legales.- Leída
12 esta escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz a los
13 otorgantes, éstos la aprueban, se ratifican y firman en unidad de acto
14 conmigo, de todo lo cual doy fe.-

15

16

17

18 SR. EDWING JAMES PERERO BALON

19 C.C.No.0912342375

20

21

22

23 SR. WINSTON ERNESTO REYES MEREJILDO

24 C.C.No.0927118133

25

26

27

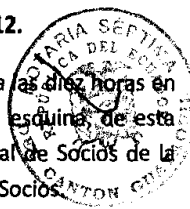
28

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

NOTARIO VII DE GUAYAQUIL

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PREVINSPEC CIA. LTDA. CELEBRADA EL TREINTA DE MARZO DEL 2012.

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Marzo el dos mil doce, a las diez horas en la oficina de la compañía situada en la Ciudadela Los Esteros Mz. 17 solar 33 esquina de esta ciudad de Guayaquil, se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía PREVINSPEC CIA. LTDA. . Con la asistencia de los siguientes señores y Socios



- 1) **EDWING JAMES PERERO BALON**, por sus propios y personales derechos propietario 24 participaciones de un dólar cada una;
- 2) **ORTIZ TOMALA WILSON ISIDRO**, por sus propias y personales derechos propietaria de 200 participaciones de un dólar cada una y,
- 3) **REYES MEREJILDO WINSTON ERNESTO**, por sus propios y personales derechos propietario 176 participaciones de un dólar cada una.

Por lo que en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía el cual asciende a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Los asistentes aceptan por unanimidad de votos presentes, celebrar esta acta de junta general extraordinaria y universal de socios, al tenor de la presente en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente para conocer y resolver el único punto del orden del día.

UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Conocer y aprobar la cesión de participaciones del socio **EDWING JAMES PERERO BALON**.

Preside la sesión el señor **OSCAR MORA ALAVA** en su calidad de Gerente General de la compañía y actúa como secretario Ad-Hoc, el señor **FELIX CEDEÑO VILLAMAR**, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones. El presidente de la sesión dispone que el secretario Ad-hoc constate el Quórum Reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el Quórum Reglamentario se dejó constancia que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 7 del reglamento sobre las Juntas Generales de Accionistas y Socios de Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas en comandita por participaciones y de Economía Mixta.

Inmediatamente, el presidente de la sesión la declara instalada y pone a consideración de los socios presentes el único punto del orden del día: El socio: **EDWING JAMES PERERO BALON**, manifiesta su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones al Sr. **REYES MEREJILDO WINSTON ERNESTO**.

Acto seguido el presidente de la sesión dispone que los socios consignen sus votos para la aprobación de este punto del orden del día.

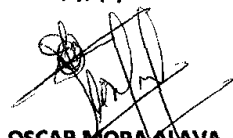
Una vez recogida la votación de los asistentes, se aprueba de forma unánime la cesión general que el socio ha realizado el día de hoy al señor **REYES MEREJILDO WINSTON ERNESTO**.

Finalmente el presidente manifiesta que de conformidad con la resolución N°. 00-113-001 publicada en el registro oficial # 360 del 13 de enero del 2000 artículo 27 debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento a dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- 1) lista de asistentes y numero de participaciones que representan
- 2) copia de certificada del acta por el secretario de esta junta.

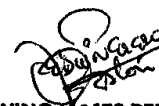
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada la sesión, contando con la concurrencia de los socios que son los mismos del inicio de la junta se dio lectura a la presente aprobándose la por unanimidad y sin modificaciones; con lo cual el presidente da por terminada esta sesión a las once horas, firmando para constancia esta acta el presidente y el secretario ad-hoc de la Junta General con todos los asistentes: (F) **OSCAR MORA ALAVA, Presidente de la Junta y gerente General**; (F) **REYES MEREJILDO WINSTON ERNESTO, Socio**; (F) **EDWING JAMES PERERO BALON, Socio**; (F) **ORTIZ TOMALA WILSON ISIDRO, Socio, y**; (F) **CEDENO VILLAMAR FELIX GEOVANNY, Secretario Ad Hoc de la Junta**.



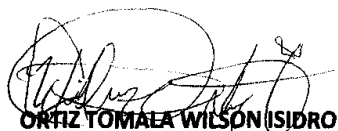
OSCAR MORA ALAVA,
Presidente de la Junta y gerente General



REYES MEREJILDO WINSTON ERNESTO
Socio



EDWING JAMES PERERO BALON
Socio



ORTIZ TOMALA WILSON ISIDRO
Socio

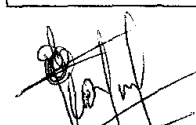


CEDENO VILLAMAR FELIX GEOVANNY
Secretario Ad Hoc de la Junta

LISTADO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS PRESENTES EN LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA PREVINSPEC CIA. LTDA., CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL TREINTA DE MARZO DEL 2012.



SOCIOS	PARTICIPACIONES	NUMERO DE VOTOS	VALOR	PORCENTAJES
REYES MEREJILDO WINSTON ERNESTO	176	176	US \$ 176,00	44%
EDWING JAMES PERERO BALON	24	24	US \$ 24,00	6%
ORTIZ TOMALA WILSON ISIDRO	200	200	US \$ 200,00	50%
TOTAL	400	400	US \$ 400,00	100%



OSCAR MORA ALAVA,
Presidente de la Junta y gerente General



REYES MEREJILDO WINSTON ERNESTO
Socio



EDWING JAMES PERERO BALON
Socio



ORTIZ TOMALA WILSON ISIDRO
Socio



CEDENO VILLAMAR FELIX GIOVANNY
Secretario Ad Hoc de la Junta



NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
FOLIO DE IDENTIFICACIÓN

FECHA DE EMISIÓN
FECHA DE VENCIMIENTO
FECHA DE EXPIRACIÓN

FECHA DE EMISIÓN
FECHA DE VENCIMIENTO

FECHA DE EMISIÓN
FECHA DE VENCIMIENTO

FECHA DE EMISIÓN
FECHA DE VENCIMIENTO

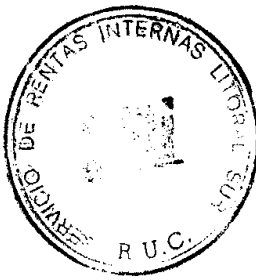
FECHA DE EMISIÓN
FECHA DE VENCIMIENTO

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE EMISIÓN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Notario
Dr. Rocío
Servicio
11130002

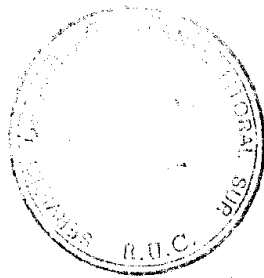


REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIOCASES

NUMERO DE IDENTIFICACION
RATON SOCIAL: 00000000000000000000
IDENTIFICACION DE CONTRIBUYENTE
NOMBRE Y APELLIDOS
CALLE Y NUMERO
CITY Y ESTADO
COUNTRY

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Don: Rocio
J.L.
SECRETARIA DE ECONOMIA
1998



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PREVINSPEC CIA. LTDA. QUE OTORGA EL SEÑOR EDWING JAMES PERERO BALON A FAVOR DEL SEÑOR WINSTON ERNESTO REYES MEREJILDO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



-Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 56.520

FECHA DE REPERTORIO: 17/oct/2012

HORA DE REPERTORIO: 08:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecisiete de Octubre del dos mil doce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **PREVINSPEC CIA.LTDA.**, autorizada por el Ab. Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo de Guayaquil, el día 3 de abril del 2012, Rectificada mediante Escritura Pública otorgada el 17 de Septiembre del 2012, mediante la cual **EDWING JAMES PERERO BALON** autorizado por su cónyuge Susana del Carmen Alvarado Alvarado cede y transfiere (24) participaciones a favor de **WINSTON ERNESTO REYES MEREJILDO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 122.030 a 122.055, Registro Mercantil número 18.995.- 2.- Se tomó nota del contenido de estas escrituras, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 56520



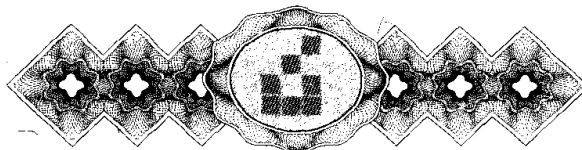
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 22 de Octubre de 2012

\$36,00

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
PERERO BALÓN EDWING JAMES	24	REYES MEREJILDO WINSTON ERNESTO



Nº 375672

IMP. VGM. 04